

Resolución Nro. SGDPN-DRCPN-2022-0008-R

Quito, D.M., 26 de agosto de 2022

**SECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PUEBLOS Y
NACIONALIDADES**

REPÚBLICA DEL ECUADOR

MGS. GABRIEL SEBASTIÁN ORTIZ POVEDA

**DIRECTOR DE REGISTRO DE COMUNIDADES, PUEBLOS,
NACIONALIDADES, FUNDACIONES Y ORGANIZACIONES SIN FINES DE
LUCRO**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 29 del 24 de mayo de 2021, suscrito por el Presidente Constitucional de la República, Señor Guillermo Lasso Mendoza, decreta: *“Art. 1.- Créase la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades, como una entidad de derecho público, con personalidad jurídica, dotada de autonomía administrativa y financiera. Estará dirigida por un secretario con rango de ministro de Estado, quien ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial y será de libre nombramiento y remoción del presidente de la República.”*

Que, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 186, del 07 de septiembre del 2021, el señor Presidente Constitucional de la República, Señor Guillermo Lasso Mendóza, dispuso que la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades tendrá atribución para gestionar y otorgar la personería jurídica, registro y demás actos administrativos de comunas, comunidades pueblos, nacionalidades, así como de fundaciones y organizaciones sin fines de lucro de los pueblos y nacionalidades. El registro de las organizaciones sociales se hará bajo el respeto a los principios de libre asociación y autodeterminación.

Que, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 193, publicado en el Registro Oficial Suplemento 109 de 27 de octubre 2017, se expidió el Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales, que tiene por objeto regular, simplificar y racionalizar los requisitos para el otorgamiento de personalidad jurídica a las organizaciones sociales ciudadanas.

Que, mediante Resolución Nro. SGDPN-2021-012 del 05 de noviembre del 2021, quien fue el Secretario Eco. Luis Alberto Pachala Poma de la Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y Nacionalidades, Resuelve: *“Art. 1.- Delegar a el/la directora/a de Registro y Capacitación para Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades de la*

Resolución Nro. SGDPN-DRCPN-2022-0008-R

Quito, D.M., 26 de agosto de 2022

Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y nacionalidades la suscripción de acuerdos y/o resoluciones y demás actos administrativos que sean necesarios para los trámites de aprobación de personalidad jurídica de organizaciones sin fines de lucro relacionada con la materia de Nacionalidades y Pueblos; así como, para la reforma y codificación de estatutos, disolución y liquidación, cuyo ámbito de acción corresponde a las competencias transferidas a la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades mediante los Decretos Ejecutivos número 29 y 186 emitidos por el Presidente Constitucional de la República.”

Que, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 500 del 27 de julio de 2022, suscrito por el Presidente de la República del Ecuador Señor Guillermo Lasso Mendoza, decreta:

Artículo 2.- Encargar la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades al señor Milton Galo Llasag Fernández, Subsecretario de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades.

Que, mediante la acción personal Nro. SGDPN-CGAF-DATH-2022-0140, emitida el 11 de agosto de 2022, una vez quedado vacante el cargo del Director de Registros de Comunidades, Pueblos, Nacionalidades, Funciones y Organizaciones Sin Fines de Lucro, el Secretario de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades, Dr. Milton Galo Llasag Fernández, resuelve designar al Mgs. Gabriel Sebastián Ortiz Poveda, como Director de Registros de Comunidades, Pueblos, Nacionalidades, Funciones y Organizaciones Sin Fines de Lucro a fin de que ejerza sus funciones a partir del 15 de agosto de 2022;

Según la documentación que reposa en el Archivo de Organizaciones de Nacionalidades y Pueblos, la citada organización obtuvo personería mediante resolución Nro. SNGP-SPI-DFTS-2019-0209, de fecha 30 de julio del 2019, otorgado por la Secretaria Nacional de Gestión de la Política, de la **COMUNIDAD MONTUBIA “PAMPAS ARGENTINAS”**, ubicado en la Parroquia Manuel Cornejo Astorga, Cantón Mejía, Provincia de Pichincha.

En cumplimiento de las disposiciones invocadas y demás normativa aplicable, una vez que la Dirección de Registro y Capacitación para Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades ha efectuado la revisión y el análisis pertinente, verificó que la documentación presentada para el registro de la referida directiva se encuentre completa y cumple con los requisitos y condiciones establecidos en toda la normativa vigente y aplicable para el registro de directivas de organizaciones sociales.

Con fecha 06 de febrero de 2022, la **COMUNIDAD MONTUBIA “PAMPAS ARGENTINAS”**, conforme lo descrito en el Acta de la asamblea general realizó la elección de la directiva para el período comprendido entre el 06 de febrero de 2022 hasta el 05 de febrero de 2024.

Resolución Nro. SGDPN-DRCPN-2022-0008-R

Quito, D.M., 26 de agosto de 2022

El 21 de julio de 2022 el señor Rolando Porras Castellano, en su calidad de Presidente de la COMUNIDAD MONTUBIA “PAMPAS ARGENTINAS”, presentó un oficio solicitando a la máxima autoridad de esta Secretaría el registro de la directiva de la organización, trámite el cual fue signado con el número SGDPN- SGDPN- 2022-2255-E.

Que, mediante memorando Nro. SGDPN-DRCPN-2022-0082-m, de 22 de agosto de 2022, la servidor Juan Diego Pilca Chimarro, Asistente de Registro y Procesos Organizativos de la Dirección de Registro de Comunidad, Pueblos, Nacionalidades, Fundaciones y Organizaciones sin fines de lucro, una vez revisada y analizada la solicitud concluye: “*Con los antecedentes expuestos se concluye que la COMUNIDAD MONTUBIA “PAMPAS ARGENTINAS, (Expediente 17-373), cumplió con los requisitos y condiciones para el Registro de la Directiva de acuerdo al Estatuto de Directiva del Estatuto vigente artículos 11, 12 y 19 por lo que es posible atender su requerimiento*”. A su vez, el Director de Registro, mediante en el mencionado memorando indica: “*Aprobado, elaborar el acto correspondiente.*”;

En uso de las atribuciones conferidas a la Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y Nacionalidades mediante Decretos Ejecutivos Nro. 029 del 24 de mayo de 2021, Nro. 186 del 07 de septiembre de 2021; y, Resolución Nro. SGDPN-2021-012 del 05 de noviembre del 2021, la Dirección de Registro y Capacitación para Comunidades, Pueblos y Nacionalidades.

RESUELVE:

PRIMERO. – Registrar e inscribir la nómina del Directorio de la **COMUNIDAD MONTUBIA “PAMPAS ARGENTINAS”**, de acuerdo al detalle del cuadro que continuación se desprende:

PERIODO 06 DE FEBRERO DEL 2022 – 05 DE FEBRERO DEL 2024

Resolución Nro. SGDPN-DRCPN-2022-0008-R

Quito, D.M., 26 de agosto de 2022

DIGNIDADES	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº DE CEDULA
PRESIDENTE	HEDY ROLANDO PORRAS CASTELLANO	1713752747
VICEPRESIDENTE	ARMIJIO NAUN SEGOVIA TAPIA	1718966086
SECRETARIA	CARMEN AMELIA ANALUISA PORRAS	1713897831
TESORERA	MARIA AMPARO CADENA SORIA	1709870644
PRIMER VOCAL PRINCIPAL	MARCIA MIRIAN SEGOVIA URIBE	0501571228
SEGUNDO VOCAL PRINCIPAL	NELSON PATRICIO ANDINO ALVAREZ	0503595126
TERCER VOCAL PRINCIPAL	PEDRO YUMBILLA YEPEZ	1705578597
PRIMER VOCAL SUPLENTE	LAURA BEATRIZ HERRERA PALMA	1704075132
SEGUNDO VOCAL SUPLENTE	MANUEL MESIAS ESPIN GRANJA	0502162977
TERCER VOCAL PRINCIPAL	MARIA BEATRIZ CHITALOGRO GUASTI	1711783454

SEGUNDO. - Reconocer las actuaciones legales del Directorio de la **COMUNIDAD MONTUBIA “PAMPAS ARGENTINAS”**, por el período de DOS años, **06 DE FEBRERO DEL 2022– 05 DE FEBRERO DEL 2024.**

TERCERO. - La veracidad de los datos emitidos en este registro es de responsabilidad de sus dirigentes, de comprobarse falsedad en los mismos, la Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y Nacionalidades se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente resolución.

Particular que comunico para los fines correspondientes, al correo electrónico **josesilva195114@hotmail.com / TLF: 0982961720**

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Gabriel Sebastian Ortiz Poveda
**DIRECTOR DE REGISTRO DE COMUNIDADES PUEBLOS
NACIONALIDADES FUNDACIONES Y ORGANIZACIONES SIN FINES DE
LUCRO**

Resolución Nro. SGDPN-DRCPN-2022-0008-R

Quito, D.M., 26 de agosto de 2022

Referencias:

- SGDPN-DRCPN-2022-0080-M

Anexos:

- argentina0188661001658505695.pdf

Copia:

Señorita Ingeniera
Rosa Amelia Tamami Yasuma
Asistente de Registro y Procesos Organizativos

Señor
Juan Diego Pilca Chimarro
Asistente de Registro y Procesos Organizativos

lm/jp